UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CRA Comisión de Régimen Académico

N° de Resolución: 3037-68-2026

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO
SICAD-MÓDULO DE RÉGIMEN ACADÉMICO
RESULTADO DE CALIFICACIÓN

Nombre del profesor: DELGADO CASTRO ALEJANDRO

Unidad base: SEDE DE GUANACASTE

Unidad presupuestaria: SEDE DE GUANACASTE

Campo: Ingeniería Eléctrica o Electrónica

Grado académico: Doctorado académico

Ingreso a Régimen **Fecha:** 2014-08-11 00: **Forma:** Concurso de antecedentes

Asamblea de Escuela, Facultad o Sede Regional: SEDE DE GUANACASTE

Fecha: 2014-06-04 00: **Número:** 2-2014 **Constancia de nombramiento:** VD-CN-77-2014

Calificación del o la docente según el artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente:

Tipo de nombramiento: PROPIEDAD **Categoría:** ASOCIADO(A) **Puntaje:** 90.53

Observaciones generales:

Actualización de puntaje. Obtiene 4 pasos académicos. Rige a partir del 26/09/2025. El no cumplir con el artículo 47 inciso ch) penúltimo párrafo del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, no le permite ascender a la categoría superior.

POR COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO

UCR Firmado digitalmente

Ph.D. Georges Govaere Vicarioli

Presidente(a)

	PUNTOS
* Puntaje en Carrera Docente (artículo N° 3 de la derogatoria del Reglamento de Carrera Docente) ó Traspaso voluntario de Carrera Docente a Régimen Académico	0.00

1. CONDICION ACADEMICA: GRADO O TÍTULO ALCANZADO

Grado en el campo (Bachillerato: 10, Licenciatura: 15, Maestría: 25, Doctorado: 35)	35.00
Grado en otro campo (Puntaje según art. 47 inciso a) Reglamento del Regimen Académico y Servicio Docente vigente al momento de la calificación)	0.00
Especialidad: 5 puntos adicionales sobre Bachillerato o Licenciatura, máximo 2 Especialidades	
Otro (diferencia por grado académico)	0.00

2. * ESTUDIOS DE POSGRADO (3 puntos por cada año, máximo 9)	**Años acreditados:**	0	**PUNTOS** 0.00

3. POSDOCTORADO (1 punto por cada semestre, máximo 4)	**Semestres:**	0	**PUNTOS** 0.00

4. TIEMPO DE SERVICIO (2 puntos por cada año, máximo 20)	**AÑOS**	**PUNTOS**
a) Años servidos en la Universidad de Costa Rica:	14	20.00
b) Años servidos en otra Institución de Educación Superior del país debidamente reconocidos por el/la Vicerrector(a) de Docencia:	0	0.00
c) Años servidos en una Institución de Educación Superior Universitaria Extranjera, debidamente autenticadas por las autoridades del país donde se realizaron y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica y reconocidos por el/la Vicerrector(a) de Docencia:	0	0.00
TOTAL	14	20.00

5. EVALUACION ACADÉMICA (máximo 12 puntos)	**CALIFICACIÓN**	**PUNTOS**
Docencia (máximo 10 puntos)	10	10.00
Investigación (máximo 3 puntos)	8	1.00
Acción Social (máximo 3 puntos)		0.00
TOTAL		11.00

6. DIRECCION ACADÉMICA SUPERIOR (máximo 3 puntos)	**CALIFICACIÓN**	**PUNTOS**
		0.00

6. DIRECCION ACADÉMICA SUPERIOR (máximo 3 puntos)	CALIFICACIÓN	PUNTOS
Dirección Superior 1		0.00
Dirección Superior 2		0.00
		0.00

7. IDIOMAS (1, 2 y 3 puntos de acuerdo con el artículo 47 inciso e) del Reglamento de Régimen Académico)	PUNTOS
- Lenguas Modernas y Antiguas	
ALEMAN	2.00
INGLES	3.00
ITALIANO	3.00
TOTAL	8.00
* Lenguajes de Programación (1 punto por dominio completo, máximo 2 puntos)	0.00
TOTAL	0.00

8. OBRAS DEL O LA DOCENTE **PUNTOS**

Libro, revista, documento , presentaciones musicales, teatrales y exposiciones, consultoría, material didáctico...

(0 a 6 puntos de acuerdo con el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.)

Total de Puntos en Obras:

Obra artística	0.00
Obra didáctica	0.00
Obra profesional	0.00
Publicaciones	16.53
TOTAL	16.53

(Docente Adjunto(a) 4 puntos, Docente Asociado(a) 8 puntos, Docente Catedrático(a) 16 puntos)

TOTAL 90.53

***Se mantienen por derechos adquiridos para los docentes que tengan puntajes en los rubros:**
Estudios de Posgrado,
Lenguajes de programación,
Carrera docente.

PUBLICACIONES, OBRA ARTÍSTICA, OBRA PROFESIONAL, OBRA DIDÁCTICA, CON SU RESPECTIVA INFORMACIÓN.

LAS OBRAS PRESENTADAS HAN SIDO EVALUADAS CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y DE SERVICIO DOCENTE EN SU ARTÍCULO 47 INCISO D) Y LO ESTABLECIDO EN LAS GUIAS DE TRABAJO PARA LA VALORACIÓN DE OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN www.cea.ucr.ac.cr

9. Detalle de Obras	**PUNTAJE OBRA**	**PUNTAJE ASIGNADO**
1.Modificación de un potenciostato de bajo costo para su uso en la síntesis y verificación de la pseudocapacitancia del MnO2,TECNOLOGÍA EN MARCHA Vol 38. N°3. 2025. Autores: ROJAS BOLAñOS OMAR 50%, DELGADO CASTRO ALEJANDRO 50%Tipo:publicación	2	1.25

Observaciones: Publicación evaluada a la persona coautora.

.....

TOTAL 1.25

------ Última línea ------